



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y
EXTENSIONISMO RURAL**

**COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL
2^{da} CONVOCATORIA 2013**

**PARA LA SELECCIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
EN EL ESTADO DE MORELOS**

Con el objetivo de fomentar el desarrollo de capacidades de los productores, sus organizaciones, las familias rurales, otros actores que realicen oficios en el medio rural, en el marco del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI) que facilite el acceso al conocimiento, información y uso de tecnologías modernas; su interacción con socios estratégicos y el desarrollo de sus propias habilidades y prácticas técnicas organizacionales y gerenciales, para detonar el desarrollo de un campo justo, productivo, rentable, sustentable y garante de la seguridad alimentaria, la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del estado de Morelos:

CONVOCAN

A Productores que recibirán el servicio: personas físicas, grupos de trabajo para un propósito común, y personas morales que se dediquen a actividades de producción agropecuarias, acuícolas y pesqueras; de transformación, de servicios y oficios en la población rural, interesadas en desarrollar capacidades a partir del servicio profesional de un prestador acreditado y/o en proceso de acreditación; y

A prestadores de servicios profesionales que cubran el perfil de las siguientes cadenas productivas:

- 1) **Agrícola; maíz, sorgo, caña de azúcar, aguacate, jitomate, ornamentales, nopal**
- 2) **Ganadero; bovinos leche, bovinos doble propósito, caprinos, ovinos, porcinos**
- 3) **Acuícola; pez ornato y pez carne.**

Entre otros de interés del Estado.

b1. La asistencia técnica en la innovación tecnológica, o el desarrollo empresarial.

c.1. Servicios de extensionismo, asesorías, consultorías, asistencia técnica o capacitación para el desarrollo de actividades productivas.

Con la finalidad de incrementar la productividad, mejorar la capacidad de organización productiva o empresarial, implementación de acciones para el cuidado del medio ambiente, o eficientizar sus procesos administrativos y el acceso al mercado de sus productos.

BASES

I. PERFIL DE PARTICIPACIÓN

De los Productores:

Serán de acuerdo al tipo de solicitante ya sea persona física o moral y grupo, como se establece en el Artículo 3 "Requisitos generales" de las Reglas de Operación publicadas en el DOF de fecha 11 de febrero de 2013, los requisitos son los siguientes:

Personas físicas. - Ser mayor de edad y presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en
el programa"

**NUEVA
VISIÓN**





- b) CURP, en los casos en que presenten como identificación oficial credencial del IFE y esta contenga la CURP, no será necesario presentar esta.
- c) Comprobante de domicilio del solicitante (actualizado)
- d) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso.
- e) CURP del Representante Legal en su caso.
- f) Comprobante de domicilio del representante legal, en su caso.
- g) Poder General del Representante legal para pleitos y cobranzas y/o para actos de Administración o de dominio en su caso.

Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- b) RFC.
- c) Comprobante de domicilio fiscal;(actualizado).
- d) Acta notarial de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio;
- e) Identificación oficial del representante legal, y
- f) CURP del representante legal

Grupo de Productores.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, certificada por la autoridad municipal;
- b) Identificación oficial del representante;
- c) Comprobante de domicilio del representante (actualizado);
- d) CURP del representante, y
- e) Archivo electrónico con los datos de cada integrante del grupo, conforme al formato Anexo XIX, disponible en la página electrónica de la Secretaría.

De los prestadores de servicios propuestos por los productores:

Personas físicas

Experiencia profesional. Deberán contar, con estudios profesionales concluidos, preferentemente titulado y eventualmente estudios de especialización acordes al programa de trabajo a desarrollar. Así mismo deberán incorporarse al proceso de certificación de competencias laborales.

Cuenten con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales, agropecuarios, acuícolas, y pesqueros, de transformación, de servicios, y oficios en la población rural.

Para el caso de Asistencia Técnica en Apicultura, Acuicultura y Pesca, o en comunidades indígenas que hablen una lengua diferente al idioma español, se podrá considerar a personas que demuestren estudios técnicos terminales concluidos y experiencia en la actividad.

No podrán estar en estatus "**condicionado**" en el servicio que se propone o "**no aceptable**" en la lista de desempeño de PSP publicada por la SAGARPA. No podrán ser servidores públicos en funciones o con licencia reciente de cualquier nivel de gobierno en funciones con influencia en la toma de decisiones del Componente.

Conocimientos de la región. Contar con al menos un año de experiencia en trabajos de desarrollo rural y del sistema producto en la región de interés.

Con el fin de evitar conflictos de interés, el Prestador de Servicios Profesionales no podrá ser socio o integrante y/o ser pariente en primer grado de algunos de los socios o integrantes y/o ser empleado del beneficiario, grupo u Organización que atienda.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en
el programa"

NUEVA
VISIÓN



El PSP no podrá ser proveedor de insumos o equipo durante la vigencia del programa de trabajo del servicio que otorgue al beneficiario, grupo u organización.

Personas morales

Deberán contar con socios con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales así como estudios profesionales de especialización acordes al programa de trabajo.

Así mismo los profesionales asociados deberán incorporarse al proceso de acreditación y en su caso certificación de competencias laborales.

Deberán proponer profesionales responsables del servicio, que tenga experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales así como estudios profesionales, de especialización, o técnicos terminales acordes al programa de trabajo.

Capacidad técnico-metodológica. Será evaluada a través de la presentación de una *propuesta técnica metodológica* que cubra los siguientes aspectos:

- ❖ Delimitación y caracterización regional de las cadenas productivas de que se trate, indicando la problemática regional y del Sistema Agroalimentario, Acuícola o Pesquero en el territorio a atender con la propuesta metodológica del servicio profesional a prestar.
- ❖ Programa de trabajo, con metas físicas, financieras e indicadores de línea base y de impacto en la actividad productiva y económica de los beneficiarios.

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los productores presentarán la **Solicitud Única (anexo IV de las Reglas de Operación) y la base de datos (anexo XIX de las Reglas de Operación impreso y magnético), además de presentar los requisitos generales que se establecen en el artículo 3 de las Reglas de Operación 2013**, productores o Unidades de Producción Rural (UPR) elegibles en los municipios y cadenas productivas enunciados en la presente Convocatoria y el programa de trabajo (formato SAGARPA en la dirección electrónica <http://www.sagarpa.gob.mx/desarrollorural/DesCap/paginas/default.aspx>) que esté integrado por actividades para los siguientes procesos:

- a) Estrategia de Intervención del servicio.
- b) Presentación de informes mensuales, trimestrales y de finiquito del servicio, que incluya los indicadores de impacto en la actividad productiva y económica de los beneficiarios.

Lo anterior, sin detrimento de que los profesionistas podrán libremente presentar su solicitud y los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Costo de los servicios y forma de pago. El pago será aprobado y notificado por el Comité Técnico de FOFAE, dependiendo del número de UPR o productores elegibles a atender y programa de trabajo aprobado:

- **Tipo de Apoyo b1.-** Para servicios profesionales que promuevan la innovación tecnológica: hasta \$700.00 (setecientos pesos 00/100 MN) por mes, por productor individual atendido, sin rebasar los \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) por grupo u organización económica.
- Para los servicios de un técnico especializado en Desarrollo organizacional y/o empresarial: hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por organización económica, durante un período de hasta 9 meses.
- **Tipo de Apoyo c1.-** Hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por persona, sin rebasar \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), por ciclo productivo o año.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en
el programa"

NUEVA
VISIÓN





La Capacitación y seguimiento a la calidad en el servicio del PSP. Estará a cargo del Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento a la Calidad de los Servicios Profesionales (CECS) en Morelos.

III. MECANISMO DE SELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PROPUESTO.

El proceso seguirá los siguientes pasos:

- 1) En caso de que el técnico propuesto por los beneficiados no cumpla con el perfil de acuerdo al servicio solicitado; no acredite satisfactoriamente las evaluaciones a que sea objeto; esté en el estatus "condicionado" o "no aceptable" en la lista de desempeño, la Comisión Estatal del componente, propondrá los servicios de profesionales que se hayan registrado para participar en términos de la presente convocatoria y acreditado satisfactoriamente las evaluaciones, o profesionistas avalados por una instancia reconocida y especialista en el sector agropecuario, debidamente acreditados en el servicio para el cual pudieran ser contratados.
- 2) EL PSP propuesto por los beneficiarios del componente o que se encuentre interesado en participar, para acreditar su perfil deberá entregar su expediente debidamente requisitado en tiempo y forma según lo indicado en esta convocatoria y en los requisitos de elegibilidad de PSP publicados en la página Web de la SAGARPA: <http://www.sagarpa.gob.mx/desarrolloRural/DesCap/Paginas/ElegPSP.aspx>
- 3) La Comisión Estatal del componente, será la encargada de revisar documentalmente el perfil y la propuesta técnica metodológica del PSP. La cual por si o a través de una institución académica convocará a los aspirantes a presentar las evaluaciones que se consideren necesarias para ampliar la información de la propuesta y garantizar la efectividad de los servicios que serán contratados, y con estos elementos dictaminar la procedencia de la solicitud.
- 4) La Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicará en la página electrónica los resultados, sin menoscabo de otras formas de notificación establecidas en la Ley Federal de Procedimientos Administrativo, dando a conocer el sentido de la resolución a los productores interesados y aspirantes, según los datos que arroje el proceso de calificación y dictamen.

La integración del **expediente de propuestas** en el proceso de selección deberá incluir los siguientes documentos y entregarse en medio magnético e impreso (en los tantos que se requieran), en carpeta plástica por separado y presentando los originales para cotejo:

- a) Curriculum vitae, con evidencias documentadas, títulos y/o constancias de estudios, documento que acredite su experiencia en el ámbito del desarrollo de la región y en la Cadena Agroalimentaria en la que participará.
- b) Carta compromiso en donde el PSP manifiesta su disposición a ser capacitado, acreditado y/o certificado en su caso.
- c) Propuesta técnica metodológica y programa de trabajo acorde a la Región y Cadena Agroalimentaria a atender (impresa y en electrónico).

IV. ENTREGA DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

Fecha límite para recepción del expediente completo en ventanilla (La solicitud firmada por los productores, de ser el caso, base de datos, currículum del PSP, propuesta técnica metodológica, programa de trabajo y en general la documentación que se requiera integrar al expediente), será a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 10 de mayo de 2013 de 09:00 a 15:00 Horas.

Recepción. Las propuestas serán recibidas en las instalaciones de:

Secretaría de Desarrollo Agropecuario del estado de Morelos, ubicada en Av. Atlacomulco s/n, Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en
el programa"

NUEVA
VISIÓN



| Ventanilla | Nombre | Teléfono | Correo electrónico |
|--|---------------------------|--------------------|--------------------------------|
| Dirección General de Planeación y Política Sectorial | Dr. Narciso Vergara Ávila | 01 (777) 314 39 77 | narciso.vergara@morelos.gob.mx |

Publicación de resultados.

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados el día 24 de mayo del 2013 en las siguientes páginas de internet: <http://www.oeidrus-morelos.gob.mx/>, <http://www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/Morelos/> y en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, y las de la Delegación de la SAGARPA en la entidad.

V. TRANSITORIO

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por LA COMISION ESTATAL DEL COMPONENTE en el Estado de Morelos.

Una vez aprobado el servicio, los cambios de Prestador de Servicios Profesionales solo se podrán realizar dentro de los 90 días posteriores a la publicación de resultados y por causa justificada y para su implementación se requerirá la aprobación previa y expresa de la Comisión Estatal del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, y autorización del Comité Técnico del FOFAE siempre y cuando, no se incumpla con el Programa de Trabajo Autorizado. Después de ese plazo, y de requerirse la sustitución del PSP, el servicio será cancelado.

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

VI. INFORMACIÓN

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del estado de Morelos:

| Contacto | Cargo | Teléfono | Correo electrónico |
|---------------------------|---|--------------------|--------------------------------|
| Dr. Narciso Vergara Ávila | Director General de Planeación y Política Sectorial | 01 (777) 314 39 77 | narciso.vergara@morelos.gob.mx |

La presente convocatoria se emite en Cuernavaca, Morelos a los 18 días del mes de abril del año 2013.

ATENTAMENTE

POR LA SAGARPA

M.C. Rafael Ambríz Cervantes
Delegado de SAGARPA en Morelos
Y Secretario Técnico del FOFAE

POR LA SEDAGRO

M.A. Roberto Ruiz Silva
Secretario de Desarrollo Agropecuario
Y Presidente Suplente del Comité
Técnico del FOFAE

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en
el programa”

**NUEVA
VISIÓN**

